



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00120262- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera se ha expedido aprobando el proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por la maestranda Fiorella Garnero, DNI: 27699872, titulado: "Función del pasaje al acto en la psicosis desde las elaboraciones psicoanalíticas transmitidas por Lacan entre 1962 y 1968".

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera, a propuesta de la maestranda y en base al análisis de propuestas curriculares, ha admitido como Director al Dr. Jorge Assef y como co-Directora a la Lic. Marta Pagano de Verde.

Que se solicitó designar como tribunal evaluador de la tesis de la maestranda al Dr. Diego Fonti DNI: 21554370, la Mgter. Andrea Berger DNI:17902863 y la Dra. María Eugenia González DNI:30536932.

Que la maestranda Fiorella Garnero, DNI: 27699872 de la Carrera de MaTPsil presentó su tesis y se encuentra en condiciones de rendir la defensa de la misma.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por la maestranda Fiorella Garnero, DNI: 27699872, titulado: "Función del pasaje al acto en la psicosis desde las elaboraciones psicoanalíticas transmitidas por Lacan entre 1962 y 1968".

ARTÍCULO 2º: Admitir como director al Dr. Jorge Assef y como co-Directora a la Lic. Marta Pagano de Verde del Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana de la maestranda Fiorella Garnero, DNI: 27699872.

ARTÍCULO 3º: Designar como tribunal evaluador de la tesis de la maestranda Fiorella Garnero, DNI: 27699872 al Dr. Diego Fonti DNI: 21554370, la Mgter. Andrea Berger DNI:17902863 y la Dra. María Eugenia González DNI:30536932.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar, publicar y archivar.

